



Resolución Directoral

Nº 187 -2011 DE/ENAMM

Callao, 16 JUN 2011

Visto el Memorandum Nº 173-2011/DIRCAP, de fecha 13 de junio del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, y;

CONSIDERANDO:

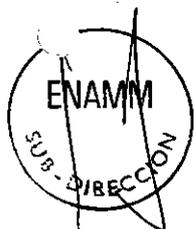
Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Plaza Orgánica Nº 146;

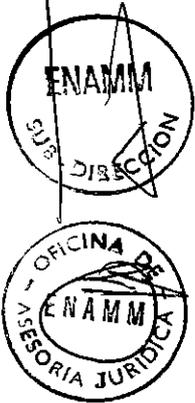
Que, mediante documento de visto, el Director de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento solicita se encargue las funciones de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Plaza Orgánica Nº 146, al Oficial de Marina Mercante, Especialidad de Cubierta, Christian Enrique Banda Valcárcel;

Que, sin embargo, según lo previsto en el artículo 94º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, la jefatura del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento es ejercida por un Oficial de Marina Mercante de la especialidad de ingeniería, especialidad que no ostenta el señor Christian Enrique Banda Valcárcel;

Que, según lo establecido en el inciso (a) del artículo 95º del antes citado reglamento, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento es el órgano encargado de diseñar, organizar, ejecutar y actualizar los cursos de capacitación correspondientes a la especialidad de Ingeniería de Marina Mercante que se imparten en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

Que, al respecto, es necesario asegurar el cumplimiento de las funciones antes descritas, razón por la cual es conveniente





encargar al Oficial de Marina Mercante Christian Enrique Banda Valcárcel, las funciones establecidas en el inciso (a) del artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR las funciones establecidas en el inciso (a) del artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, al Oficial de Marina Mercante Christian Enrique Banda Valcárcel.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801176